



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN N° 62/2019

(Promulgación de la actualización del Reglamento Orgánico de la Seccional Cali,
con modificaciones aprobadas hasta marzo de 2019)

EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el actual Reglamento Orgánico vigente para la Javeriana Cali se encuentra adoptado y expedido a través del Acuerdo No. 100/15 del 17 de abril de 2015.
2. Que el 3 de diciembre de 2015, a través del Acta No. 251, el Consejo Directivo aprobó el modelo de gestión por procesos a ser implementado en la Seccional, lo cual trajo como consecuencia la necesidad de adelantar una reestructuración orgánica que respondiera al modelo aprobado.
3. Que dando alcance a lo anterior, el Consejo Directivo aprobó la actualización del Reglamento Orgánico, autorizando los ajustes correspondientes, a través de los Acuerdos 119 de 2018, 126 de 2018 y 127 de 2019.
4. Que siguiendo lo establecido en nuestro derecho interno, posterior a la solicitud que corresponde, el Rector de la Universidad mediante la Resolución No. 674 del 11 de abril de 2019, sancionó las actualizaciones del Reglamento Orgánico de la Seccional, aprobando su incorporación en el Acuerdo No. 100/15.
5. Que una vez sancionadas las actualizaciones al Reglamento Orgánico, le corresponde al Rector de la Seccional promulgarlo para que entre en vigencia.

RESUELVE:

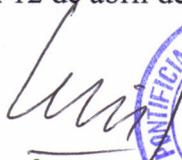
ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar la actualización del Reglamento Orgánico de la Seccional Cali, incorporando las modificaciones aprobadas hasta el mes de marzo de 2019 al Acuerdo No. 100/15. La promulgación se hará efectiva mediante la publicación de su texto en la página Web de la Seccional.

Rectoría - Secretaría General de la Seccional

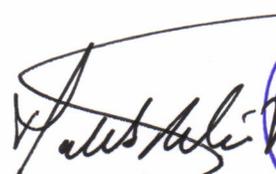
ARTÍCULO SEGUNDO.- Sanción y promulgación. En cumplimiento de los reglamentos vigentes, se sanciona y se ordena la promulgación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación en la página web de la Seccional Cali de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 12 de abril de 2019.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector
de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General
de la Seccional